



RESOLUCION Nº 20249

VISTO:

El expediente CO-0062-01547999-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas en la Circunvalación Oeste entre el Hipódromo y CILSA:

- a) Bacheo.
- b) Reposición de columnas de alumbrado deteriorados por accidentes de tránsito.
- c) Reemplazo de luminarias por LED y completar la instalación de las mismas.
- d) Evaluación por acumulación de agua en la calzada a los efectos de evitar aquaplaning seguido de accidentes para instalar bocas de tormenta con retiro de agua mediante entubados a los reservorios cercanos.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01547999-1 (PC)